POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñeñyguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1052

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 931 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2018, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL - ID N° 341410"

Asunción, 21 de noviembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 931/2018 por la cual se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 37/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual – ID N° 341410, la rectificación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 116/2018 elaborado por el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP/DNC N° 22912/2018 de fecha 09/11/2018, informa el resultado del análisis realizado al expediente de adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional N° 37/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual – ID N° 341410.

Que, debido a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se hace necesario reevaluar la adjudicación en el Lote N° 1 a fin de cumplir con lo establecido Resolución 1121/2018 en su Art. 6 inc. "c" de Abastecimiento Simultaneo, y en los Lotes N° 13, 17 y 19 conforme a las normativas vigentes.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución N° 931 de fecha 02 de noviembre de 2018, el cual queda redactado como sigue:

ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 37/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual – ID N° 341410, a las firmas: TAPE PYTA SA.: por el monto total de G. 4.074.415.420 (Guaraníes cuatro mil setenta y cuatro millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos veinte), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 315.834.525 (Guaraníes trescientos quince millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos veinticinco), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 3.758.580.895 (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta y ocho millones quinientos ochenta mil ochocientos noventa y cinco), correspondiente a los lotes 7, 8, 9, 10 y 11; SAMAL S.R.L.: por el monto total de G. 6.566.814.842 (Guaraníes seis mil quinientos sesenta y seis millones ochocientos catorce mil ochocientos cuarenta y dos), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 472.616.767 (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos dieciséis mil setecientos sesenta y siete), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 6.094.198.075 (Guaraníes seis mil noventa y cuatro millones ciento noventa y ocho mil setenta y cinco), correspondiente a los lotes 5, 10, 34 y 40; NEVADO S.A.: por el monto total de G. 93.000.000 (Guaraníes noventa y tres millones), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 37.458.200 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 55.541.800 (Guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos), en el Lote 39; GRANOS Y ACEITES S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA: por el monto total de G. 1.043.899.571 (Guaraníes un mil cuarenta y

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1052

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 931 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2018, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL - ID N° 341410"

tres millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos setenta y uno), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 106.680.753 (Guaraníes ciento seis millones seiscientos ochenta mil setecientos cincuenta y tres), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 937.218.818 (Guaraníes novecientos treinta y siete millones doscientos dieciocho mil ochocientos dieciocho), en el Lote 16 y ***EL CASTILLO S.A.: por el monto total de G. 6.470.830.482 (Guaraníes seis mil cuatrocientos setenta millones ochocientos treinta mil cuatrocientos ochenta y dos), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 589.539.270 (Guaraníes quinientos ochenta y nueve millones quinientos treinta y nueve mil doscientos setenta), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 5.881.291.212 (Guaraníes cinco mil ochocientos ochenta y un millones doscientos noventa y un mil doscientos doce), correspondiente a los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49 y 50, TRANS CENTER S.R.L.: por el monto total de G. 4.477.131.301 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos setenta y siete millones ciento treinta y un mil trescientos uno), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 349.161.518 (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones ciento sesenta y un mil quinientos dieciocho), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 4.127.969.783 (Guaraníes cuatro mil ciento veintisiete millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y tres), correspondiente a los lotes 1, 3, 5, 17, 18, 47, 48.*** *El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 22.726.091.616 (Guaraníes veintidós mil setecientos veintiséis millones noventa y un mil seiscientos dieciséis), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 la suma de G. 1.871.291.033 (Guaraníes un mil ochocientos setenta y un millones doscientos noventa y un mil treinta y tres), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 20.854.800.583 (Guaraníes veinte mil ochocientos cincuenta y cuatro millones ochocientos mil quinientos ochenta y tres).*

Artículo 2°: **DECLARAR DESIERTO,** la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en el lote 19 y 31.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete